



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002268-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a relación de personas que han sido beneficiarias de gratificaciones por servicios extraordinarios en el último trimestre del 2014 y el año 2015, con las especificaciones que se solicitan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 110, de 6 de abril de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002268, PE/002301, PE/002312, PE/002328, PE/002358, PE/002362, PE/002365, PE/002388 a PE/002390, PE/002394, PE/002411 a PE/002415, PE/002430, PE/002441 a PE/002443, PE/002447, PE/002448, PE/002450 a PE/002454, PE/002458 a PE/002477, PE/002496 a PE/002499, PE/002505 a PE/002516, PE/002521 a PE/002528, PE/002530, PE/002534 a PE/002536, PE/002538, PE/002541 a PE/002545, PE/002547, PE/002549 a PE/002551, PE/002553, PE/002555, PE/002557, PE/002558, PE/002563, PE/002571, PE/002574, PE/002576 a PE/002578, PE/002580, PE/002581, PE/002584 a PE/002596, PE/002598, PE/002602, PE/002603, PE/002621 a PE/002623, PE/002628, PE/002705 y PE/002780, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./09002268, formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*Relación de personas que han sido beneficiarias de gratificaciones por servicios extraordinarios en el último trimestre del año 2014 y el año 2015, con las especificaciones que se solicitan*”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014, y en su artículo 19 de la Ley 11/2014, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2015, las gratificaciones por



servicios extraordinarios se conceden dentro de los créditos asignados a tal fin y con carácter excepcional.

Los perceptores de las gratificaciones que se han concedido durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 y durante 2015 han sido aquellas personas que han prestado servicios fuera de su jornada normal de trabajo, como es el caso de secretarías de altos cargo, conductores, responsables de proyectos informáticos, personal de mantenimiento y personal de instalaciones; así como aquellos colectivos que han prestado servicios extraordinarios para atender los servicios de guardia de prevención y extinción de incendios forestales y protección civil, los servicios públicos esenciales de salud pública y seguridad alimentaria y los servicios de turnos de guardias previstos en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero.

Valladolid, 2 de junio de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López